

PODEMOS.

**Equipo de Finanzas y
Transparencia**

Informe de control interno

Periodo comprendido entre
el 1 de enero y el 31 de
diciembre del 2017



IC

2017

1. JUSTIFICACIÓN

El presente documento es el IV Informe de Control Interno del partido político Podemos y se refiere, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo (LOFPP, en adelante) a la intervención y contabilización de aquellos actos y documentos “de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico”.

1.1 Objetivos del informe de control interno

El análisis de control interno, siguiendo los criterios que en periodos anteriores y establecidos por el Protocolo de Control Interno aprobado en abril de 2015, tiene los siguientes objetivos específicos:

- a. Comprobar la protección de los bienes de la organización.
- b. Verificar la fiabilidad e integridad de la información y, en particular, el cumplimiento del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2013.
- c. Comprobar el cumplimiento de la normativa interna en materia económico-financiera y de transparencia.
- d. Comprobar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia económico-financiera y de transparencia, y en particular de las disposiciones de la LOFPP.
- e. Conocer, valorar y realizar propuestas de mejora sobre la organización económica financiera del partido y su grado de transparencia.

1.2 Marco legal

En la evaluación de los procedimientos de control interno se tiene en cuenta la legislación vigente, entre otras:

- a. Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
- b. Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
- c. Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
- d. Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas [en vigor a partir del 1 de Julio de 2015].
- e. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General;
- f. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- g. Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.
- h. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

1.3 Alcance, ámbito temporal y procedimientos

Las comprobaciones han afectado al ejercicio 2017. El artículo 15 de la LOFPP, tanto en su redacción original dada por la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, como en la nueva Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, no desarrolla el contenido específico de los sistemas de control interno de los partidos políticos. En consonancia con informes anteriores, una vez más, creemos que es necesario establecer un marco común que estandarice estos procedimientos en unas organizaciones que están a medio camino entre lo privado y lo público, y a las que, por tanto, no se ajustan del todo bien a los principios y normas de auditoría aplicables en ninguno de los dos sectores.

Más aún atendiendo al contexto de corrupción, clientelismo y opacidad que envuelve en el quehacer ordinario de importantes partidos políticos. Esta necesidad se vuelve más urgente ejercicio tras ejercicio teniendo en cuenta además, que se trataría de una medida de mejora que contribuiría a la ansiada regeneración democrática.

1.4 Procedimientos

La fiscalización ha sido llevada a cabo por el equipo de Finanzas y Transparencia de Podemos, órgano encargado estatutariamente. En la misma han participado también, aportando información, los órganos encargados de la gestión de los sistemas informáticos, los encargados de la asistencia jurídica, de cumplimiento normativo, recursos humanos y de la supervisión del régimen interno de derechos y garantías, así como la Gerencia del partido. Los procesos de fiscalización han consistido en los siguientes puntos:

1. Elaboración del informe de control interno 2017.
2. El cuarto proceso voluntario de auditoría externa.
3. Presentación del informe sobre la contabilidad del partido ante el Tribunal de Cuentas, así como presentación de alegaciones a la respuesta al mismo por parte del Tribunal.
4. Publicación en el Portal de Transparencia de los resultados.

2. PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A CONTROL INTERNO

Tras la celebración de la II Asamblea Ciudadana de Podemos y la consecuente puesta en vigor de nuevos documentos organizativos, durante el ejercicio 2017, se han llevado a cabo tareas de adaptación a los mismos, como se describe a lo largo de este documento. No obstante, la gestión financiera y de transparencia no ha experimentado cambios significativos en cuanto a los procedimientos de control aprobados en abril de 2015.

La gestión financiera y de la transparencia sigue siendo coordinada desde los equipos de trabajo de Finanzas y Transparencia estatales y autonómicos, que se encargan principalmente de desarrollar la contabilidad, e implementar las medidas de transparencia del partido, tanto en sus órganos y cargos internos como en sus cargos públicos y grupos parlamentarios, de acuerdo al marco legal establecido y a los reglamentos internos del partido. Así, los principios de responsabilidad y austeridad siguen siendo la base de toda la actuación en materia de finanzas y transparencia y estos se reflejan, principalmente, en la triple auditoría a la que se somete el partido desde su nacimiento: Tribunal de Cuentas, Portal de Transparencia y Auditoría Externa. Igualmente, el partido mantiene las medidas reglamentarias originarias como las donaciones máximas a 10.000 euros por año y persona, a excepción de las de los cargos electos de Podemos, y la publicación anual de la identidad de quienes realicen donaciones de más de 5.000 euros.

Igualmente, Podemos no se financia mediante créditos bancarios.

2.1. Organización y grado de transparencia acerca de la misma

Todos los equipos trabajan para mantener el compromiso de Podemos de situarse más allá de los requisitos legales para marcar nuevos estándares en la transparencia de partidos políticos. Para ello, el partido mantiene actualizada tanto la normativa interna, (la web mantiene actualizadas los reglamentos, estatutos o documentos relacionados con la normativa interna) como la Información económico-financiera y la relativa a la fiscalización de nuestros cargos públicos e internos.

El volumen de operaciones propiciado por la implicación del partido en 2015 y el desarrollo de controles y permisos necesarios para asegurar su buen funcionamiento se siguió de un volumen importante en 2016 así como en 2017.

2.2 Implementación Financiera Territorial del equipo de Finanzas y Transparencia Estatal

Uno de los ejes principales del ejercicio 2017 ha sido estabilizar la organización del aparato económico-financiero a todos los niveles territoriales del partido. Los Consejos Ciudadanos Autonómicos siguen asumiendo la gestión de los recursos autonómicos y la responsabilidad de asesorar y apoyar a los consejos municipales con el objetivo de dotar una mayor autonomía a cada nivel territorial. Este proceso ha incluido la formación continua y reuniones presenciales entre los responsables políticos y técnicos de todos los consejos ciudadanos autonómicos, especialmente dirigidas a mejorar el uso del sistema contable.

Entre las principales tareas llevadas a cabo para asegurar un buen funcionamiento destacan la implementación de los reglamentos de Finanzas y Transparencia en las Comunidades Autónomas y los Municipios, la formación a los Responsable Financieros Municipales, la elaboración de los presupuestos, el control de ingresos y gastos del Consejo Ciudadano Autonómico y de los Consejos Ciudadanos Municipales, el seguimiento de los ingresos y de los gastos del Grupo Parlamentarios Autonómico; la gestión de la transparencia (recopilación y actualización de los datos para su publicación en el Portal y apoyo a Estatal a las tareas de ese departamento); o el seguimiento y confección de las donaciones de los cargos electos.

2.3 Control de gastos

Las medidas de control de gastos e ingresos han continuado de manera satisfactoria en la línea de años anteriores, garantizando los siguientes compromisos respecto a su gestión tanto ordinaria como electoral:

- a) Ingresos y Gastos. El detalle de los ingresos y gastos, incluyendo facturas y justificantes, son publicados en la web de forma periódica, incluyendo, asimismo, datos relativos al material inmovilizado del partido, la deuda con acreedores, datos económicos y de fiscalización política de los cargos

- públicos. A día de la elaboración de este informe, los datos publicados datan a 31 de diciembre de 2017.
- b) Ingresos y gastos electorales. El conjunto de la contabilidad electoral se publica al mismo nivel que los gastos e ingresos ordinarios. Entre los datos sobre los comicios electorales, se añade documentación adicional como: La remisión de cuentas al órgano fiscalizador correspondiente, balances, informes de fiscalización, recepción de subvenciones, otros documentos relacionados como el límite de gastos electorales o el estado de devolución de microcréditos, el presupuesto y la ejecución presupuestaria de cada comicio.
 - c) Cuentas Anuales. Las cuentas anuales se publican de forma preferente y permanente dentro del portal de transparencia e incluyen además de los informes propios de las cuentas anuales como el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, las fechas de remisión de las cuentas al Tribunal de Cuentas así como el informe de fiscalización de este último en el plazo de un mes desde su publicación tal y como exige la Ley Orgánica 3/2015.
 - d) Donaciones: En el caso de los ingresos, para cierre de año se publican los nombres de los donantes que superen los 5000 euros.
 - e) Personal contratado: la publicación de todo el personal contratado del partido, así como por los Grupos Parlamentarios de Podemos y por sus Entidades Vinculadas, indicando: Iniciales de nombre y apellido, género, puesto, descripción, tipo de jornada, salario bruto, coste del trabajador. Incluye, además, información relativa a los contratados por las diferentes cámaras autonómicas y estatales.
 - f) Cargos Públicos: Se fiscaliza y publica toda la información relativa a salarios, nóminas donaciones, declaración de bienes y la agenda abierta de en cada perfil.
 - g) Entidades vinculadas: Todos los procedimientos de control y transparencia los hacemos extensibles a las entidades vinculadas al partido.

h) Donaciones: Podemos establece un procedimiento de control extraordinario implica revisar las siguientes cuestiones:

- Identificaciones: No se puede registrar ninguna donación sin identificar adecuadamente.
- Control: Ningún donante ha de ser una persona jurídica, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos
- Ningún donante puede superar el límite de 10.000€, establecido en los compromisos internos de Podemos.
- Registrar todo donante que sobrepase los 5.000€ para su publicación. Si se dieran los supuestos 1) o 2), se dispondría de 3 meses desde el cierre del ejercicio para la devolución de las contribuciones. Si no fuera posible la devolución o no se pudiera determinar el origen, se contabilizará de forma que indica la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos para la devolución de los importes al Tesoro.

Los gastos se presupuestan en función de los ingresos siguiendo criterios de precaución y equilibrio presupuestario. La gestión y el control de gastos son responsabilidad compartida del responsable financiero de manera conjunta con el responsable de área que haya recibido una asignación presupuestaria. Es competencia del responsable financiero junto con el responsable del gasto asegurar que el gasto se realiza siguiendo los criterios de transparencia y eficiencia. La gestión de los mismos se lleva a cabo atendiendo a las siguientes indicaciones:

- a) Procedimientos de compra competitivas. Para compras superiores a 10.000€ se deberá disponer de al menos una, idealmente dos, ofertas competitivas además de la oferta que resulte ganadora. Caso que la oferta adjudicataria no fuera la más económica se detallaran de una forma clara los motivos que han dado lugar a esa decisión, como

pudieran ser baja calidad de materiales o deficiencia en los servicios ofertados.

- b) Doble firma. Relacionado con la gestión documental de la documentación financiero-económica, en los gastos realizados deberá constar la autorización de los gastos por al menos dos personas responsables. Estas personas serán normalmente el responsable financiero junto con el responsable del área a quien corresponde la asignación presupuestaria. En el caso de las campañas electorales, será la figura del Administrador la que velará por la adecuación del gasto a los presupuestos de campaña. Por lo general, el proveedor hará llegar la factura al responsable del área que ha realizado el gasto, y éste será el encargado de hacerla llegar al área de Finanzas firmada, responsabilizándose que éste se ajuste al presupuesto o precios ofertados previos a la compra. A fin de facilitar la gestión entre áreas, y para ajustarnos al dinamismo interno del Partido en el que muchas áreas no trabajan permanentemente de una forma presencial en la sede del partido, se podrán enviar también por e-mail siempre que la factura sea en formato electrónico. El envío de ese mail llevará implícita la comprobación y aceptación de la misma por el responsable de área.
- c) Reembolso de gastos. Las liquidaciones de gastos podrán ser remitidas al área de Finanzas por correo electrónico siempre y cuando no precisen aportar ningún original, es decir que los justificantes sean únicamente electrónicos, como pudieran ser los billetes de tren. Por otro lado, dichas liquidaciones nunca serán reembolsadas en tanto no estén en poder del área financiera todos los originales de los tickets o facturas a liquidar.

2.3.1 Compras y Servicios

En 2017 dentro de la Gerencia del partido, se crea una división denominada Compras y Servicios. Esta división se encarga de gestionar las compras de materiales y/o contratación de servicios de forma centralizada para poder

obtener mejores ventajas comerciales (precio o períodos de pago), así como también para tener un mayor control de la situación física de los materiales adquiridos y, a su vez, inventariar mediante un sistema propio de códigos alfanuméricos el material informático adquirido.

2.4 Control de ingresos

El control interno de los ingresos supone revisar el buen funcionamiento de los siguientes instrumentos así como la revisión del correcto registro de información interno relativo a donantes.

1. Colaboraciones periódicas. Las colaboraciones económicas recurrentes se producen tanto por giro de recibos por domiciliación como por giro de cargos a tarjetas bancarias. Ambos procesos se realizan de forma mensual a mitad de mes. Desde final del primer trimestre de 2015 los propios inscritos pueden gestionar con su perfil de usuario en el entorno de participa, el importe, la periodicidad y la forma de pago, y en 2016 se ha seguido trabajando para mejorar la capacidad de los y las colaboradores a la hora de gestionar sus colaboraciones. En este sentido, se han asentado las bases para que a partir de enero de 2017 cada colaborador elija el 100% del destino de su colaboración. Igualmente, se ha diseñado un formulario vía papel, para eliminar la brecha digital y permitir que las colaboraciones puedan efectuarse más allá de disponer o no de soporte digital.
2. Crowdfunding. Los crowdfunding corresponden normalmente a actos y eventos excepcionales donde la recaudación no sólo proviene de inscritos. La propia web registra los datos necesarios para su identificación según la ley vigente pero la compleción y validez de los datos registrados será verificada de forma trimestral.
3. Microcréditos. El sistema de microcréditos puesto en marcha por primera vez con motivo de las elecciones andaluzas del 22 marzo de 2015 se ha visto perfeccionado para la campaña de las elecciones

autonómicas de 24 mayo de 2015 y en las elecciones generales del 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, Euskadi 2016 y Cataluña 2017, mejorando la gestión y sistematización de la información. La recepción de suscripciones se realiza en la web microcreditospodemos.info, dejando registrada cada transacción e incluyendo los datos personales de los prestatarios. La supervisión interna corrobora que todos los importes recibidos tienen el correspondiente contrato de préstamo civil firmado, que los datos de los prestatarios correspondan con el importe seleccionado y también que el ingreso en el banco se ha hecho correctamente. Es función de Podemos facilitar la relación completa de prestatarios para su adecuada fiscalización por el Tribunal de Cuentas o su equivalente a nivel autonómico. También será responsabilidad de Podemos dentro de los 90 días posteriores hacer todas las declaraciones fiscales correspondientes por cada una de las aportaciones.

4. Donaciones de cargos electos. Las donaciones de cargos electos están regidas por el Reglamento General para miembros del partido y se detallan tanto en la contabilidad ordinaria como en la web, aprobado en julio de 2017. Como novedad al anterior Reglamento, se aprobó uno nuevo que actualiza al anterior y que amplía también al personal nombrado por las diferentes cámaras legislativas y a las personas inscritas en Podemos que entren a formar parte en algún Gobierno.
5. Subvenciones: Se publican las subvenciones estatales anuales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, las destinadas a sufragar gastos de seguridad abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, así como las recibidas por cada parlamento autonómico para el funcionamiento de cada Grupo Parlamentario.

2.4.1 Apoyo y seguimiento de la implantación financiera territorial

A medida que las diferentes estructuras orgánicas de Podemos han ido ganando peso económico se han ido adoptando diversas medidas descentralizadoras. Entre las primeras medidas implantadas en 2017 destacan las siguientes:

1. El 50% de las donaciones de excedentes de sueldo de las diputadas y los diputados autonómicos que revertían en el presupuesto estatal ahora se destinan directamente a sus respectivos Consejos Ciudadanos Autonómicos.
2. Las colaboraciones adscritas que hayan elegido como destino de la colaboración el Consejo Ciudadano Municipal donde se está adscrito revertirán íntegramente en ese municipio.
3. Transferencia directa desde el presupuesto estatal y desde los Consejos Ciudadanos Autonómicos a los Consejos Ciudadanos Municipales de más de 100.000 habitantes.
4. El 100% de las subvenciones autonómicas revierten en el territorio.
5. Las donaciones de los cargos municipales se reintegrarán al 100% en sus respectivos Consejos Ciudadanos Municipales. Documento Organizativo.

Tras la aprobación de las anteriores medidas que refuerzan la idea de que las fuentes de financiación territoriales reviertan en su propio ámbito, creemos que es necesario afianzar este modelo y, por otro lado, impulsar nuevas propuestas descentralizadoras que permitan un mayor desarrollo económico de Podemos en sus diferentes estructuras. A diferencia de lo ocurrido hasta ahora, la organización a nivel general debe redistribuir hacia los niveles inferiores, creando mecanismos de compensación entre territorios, y de igual modo, los Consejos Ciudadanos Autonómicos deben redistribuir recursos hacia los Consejos Ciudadanos Municipales ya que es la parte de la organización con menos recursos técnicos y humanos. En este sentido se están implementando las siguientes medidas:

- a) Aumento a un 75% el importe del excedente de las donaciones de sueldo de las diputadas y los diputados autonómicos para que se refuerce el presupuesto del Consejo Ciudadano Autonómico.
- b) Destino del 25% restante a crear un Fondo de Compensación Territorial que sirve como compensación a aquellos territorios que por sus características propias (extensión, población, insularidad, inscritos e inscritas, representación institucional insuficiente, etcétera) necesitan un refuerzo extra. Este fondo se orienta, en última instancia, a una mayor descentralización hacia lo municipal, ya que es la estructura con menos recursos de toda la organización.
- c) Fomento del empoderamiento municipal. Con las medidas ya aprobadas y con la creación de este Fondo de Compensación Territorial, se da más autonomía contable y financiera a los municipios. Este proceso de descentralización se hace en colaboración con los Consejos Ciudadanos Autonómicos que dan formación en el uso de las herramientas financieras y administrativas a los responsables de finanzas de los Consejos Ciudadanos Municipales.
- d) Dar prioridad a la confección de diferentes campañas para que la ciudadanía colabore con los diferentes ámbitos territoriales de Podemos.

2.5 Control de ejecución presupuestaria

Con el fin de garantizar la transparencia y eficacia del proceso de elaboración y aprobación de presupuestos se ha seguido desarrollando desde el ámbito estatal del partido a los ámbitos autonómicos el reglamento donde se indican los procedimientos metodológicos.

A largo del año 2017, se ha ido implementado este modelo de control de gasto a los territorios. Para ello, el Equipo de Finanzas y Transparencia Estatal ha utilizado las herramientas del ERP - Odoó para llevar a cabo un

control periódico de la ejecución presupuestaria de los Consejos Ciudadanos Autonómicos (CCAs) y de los Grupos Parlamentarios (GPs). Estas herramientas han sido utilizadas por el Equipo de Finanzas y Transparencia Estatal para saber en todo momento cuál es nivel de gasto del partido a nivel autonómico y de los Grupo Parlamentarios Autonómicos (GPAs).

Las herramientas del ERP - Odoo para llevar a cabo el control de la ejecución presupuestaria del partido y los Grupos Parlamentarios se han ido perfeccionando a lo largo de los meses y para el año 2018, está previsto que llegue al nivel municipal.

2.6 Desarrollo e implementación del ERP - Odoo- Sistema de gestión integral de desarrollo propio

Nuestra contabilidad se basa en un sistema de código abierto, distribuido, y multicuentas que permite la gestión y supervisión cruzada compartida. Odoo, el sistema contable de código abierto de desarrollo propio, se ha implementado a lo largo de 2015, 2016 y se sigue desarrollando en 2017 con el fin de simplificar la gestión, permitiendo una consolidación de cuentas en tiempo real de los niveles territoriales del Partido, facilitando la publicación de las cuentas, y la aplicación de los mecanismos de control y prevención integrados en todos los territorios. Uno de los objetivos principales en el desarrollo del programa es también aminorar en lo posible el error humano acotando las opciones disponibles en los menús contextuales, teniendo especial relevancia el desarrollo realizado para los apuntes contables electorales.

Así mismo, este sistema nos permite disponer de una contabilidad analítica en tiempo real que nos permite conocer territorialmente a todos los niveles las desviaciones existentes, lo cual facilita la toma de decisiones y optimizando la gestión de los recursos disponibles por parte de las diferentes unidades funcionales.

Se trata de disponer en una única contabilidad del Partido, múltiples contabilidades territoriales, con posibilidad de extracción de balances, informes o desviaciones presupuestarias por unidad territorial, bien sea autonómica, municipal o insular, y esta es la base y la ventaja de que a nivel Partido la consolidación contable sea en tiempo real. Por otro lado, en cuanto a las entidades vinculadas, funcionan bajo el mismo programa y criterios contables, lo que permite sacar por ejemplo un único diario consolidado de toda la Organización.

2.6.1 Formación a los Responsable Financieros y de Transparencia Autonómicos

La formación es una tarea que se desarrolla de manera continua con el objetivo de mantener un canal de comunicación y coordinación de formación continua y reuniones y talleres presenciales entre los responsables políticos y técnicos de todos los consejos ciudadanos autonómicos, así como seguir con la elaboración de guías y protocolos de implementación a niveles autonómico y local, entre otras que permitan seguir haciendo un seguimiento y establecer mejoras ya en los procedimientos informáticos del sistema de gestión, diferentes instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en el Partido.

Durante este periodo se han realizado un encuentro de ámbito estatal con los responsables y técnicos autonómicos para supervisar, analizar y evaluar la implementación del sistema financiero y de transparencia, y realizar actividades de formación y seguimiento de tareas.

2.7 Confección y presentación de impuestos: Gestión tributaria

Es responsabilidad del equipo de Finanzas y Transparencia estatal la gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Podemos y de todos

aquellos Grupos Parlamentarios que actúan con el CIF del Partido. En particular, el área de Finanzas y Transparencia presenta puntualmente las siguientes declaraciones:

- a) IVA: Por resultar exento, no se realiza la declaración trimestral al no realizar actividades mercantiles y por tanto, no repercutir IVA.
- b) IRPF: Declaración trimestral y resumen anual.
- c) IS: Declaración anual. La Ley Orgánica 8/2007 sobre Financiación de Partidos Políticos, establece un régimen específico tributario aplicable a los partidos políticos, que en general define la exención en el Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad. Asimismo, en la mencionada Ley se establece que los Partidos Políticos gozan de exención en el IVA las actividades propias de los Partidos. Sin embargo la Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia no está exenta en lo que se refiere a su actividad mercantil.
- d) La declaración informativa de donaciones recibidas (Modelo 182) se realiza de forma anual.
- e) La declaración anual de operaciones con terceros (para operaciones superiores a 3.000€) se realiza de forma anual (Modelo 347).
- f) Cuando hubiera microcréditos, la declaración de transmisiones patrimoniales a tipo cero se realizará dentro del mes posterior a su suscripción (Modelo 600).
- g) Dentro de las obligaciones Tributarias y si fuera necesario también se presenta el modelo 036 (Censal), en los casos en los que sea necesario ante cualquier modificación tributaria actual ó de futuro.

2.8 Control y seguimiento de las operaciones de tesorería

Las operaciones de tesorería son tarea exclusiva de los responsables financieros territoriales donde existen cuentas bancarias, ya que en Podemos no está permitido el uso de efectivo. Serán los responsables del pago a proveedores así como del mantenimiento de la contabilidad correspondiente

en el sistema de gestión contable ERP. Se establece así mismo un sistema de doble firma para importes relevantes, lo cual garantiza el control interno de movimiento de fondos.

El Partido ha decidido no operar con efectivo por lo que si bien dificulta el pago de pequeños servicios y el adelanto y reembolso de gastos al personal, consideramos que resulta un medio eficaz para prevenir la corrupción y asegurar la integridad contable. Respecto a las cuentas bancarias, el partido tiene una política de contratarlas con banca ética.

A nivel contable, cada cuenta bancaria tiene un uso exclusivo y una subcuenta del Plan General Contable para partidos políticos para poder diferenciar adecuadamente las cuentas correspondientes a la gestión ordinaria, de las cuentas para la recepción de donaciones y de las cuentas bancarias de la contabilidad electoral. A su vez estas cuentas pueden referirse a la contabilidad estatal, a la contabilidad autonómica, o a la municipal, pero en cualquier caso, con una subcuenta propia a fin de que los apuntes de tesorería queden perfectamente identificados.

2.9 Gestión Documental

Todos los documentos llevarán la referencia interna del sistema ERP para su adecuada identificación. El archivo físico se distribuye de la siguiente forma en AZ numerados e identificados claramente:

- a) Facturas de proveedores ordenadas de menor a mayor por nº de referencia de factura aportada por el ERP.
- b) Liquidaciones de gastos ordenadas de la misma forma
- c) Resto de gastos, tasas, primas o documentos acreditativos no englobados en los dos puntos anteriores.

Para la documentación de campaña se utilizarán archivos separados a la contabilidad ordinaria a fin de poderla tener perfectamente identificada.

2.10 Acreedores

De acuerdo a la normativa contable, los anticipos deban clasificarse dentro del activo, en la cuenta específica establecida en el Plan General de Contabilidad. Igualmente, ya que la entidad debe registrar en contabilidad al cierre del ejercicio todos los gastos devengados en el periodo, se recomienda al Partido clasificar los saldos de acuerdo a su naturaleza y, por otra parte, reconocer o provisionar todos los gastos realizados, así como reclamar al acreedor la entrega de la factura correspondientes o facturas proforma de acuerdo a la normativa. La situación del partido respecto a los acreedores se publica en la web.

2.11 Transparencia

El portal de transparencia incorpora los datos y el nivel de detalle de los mismos tal y como indican los estatutos del partido, el código ético, el protocolo de control interno, así como el Reglamento General para los miembros de Podemos.

Durante el ejercicio 2017, el trabajo en este sentido se ha orientado a mejorar la fiscalización de los cargos autonómicos y para ello se ha llevado a cabo una recopilación de datos biográficos, académicos, de bienes, rentas y patrimonio de los miembros de los consejos autonómicos y las comisiones de garantías autonómicas, a través de un formulario web, con el objetivo de poder tratar los datos de manera sistemática y poder publicarlos en el Portal de Transparencia. Este formulario ha sido completado por cerca de 600 personas. No obstante, el proceso de recopilación no ha terminado. Para finalizarlo de manera satisfactoria será necesario desarrollar tanto el propio portal como otras herramientas informáticas que permitan gestionar la información de una manera más ágil.

Igualmente, se ha tratado de actualizar el organigrama de la organización en su nivel estatal y autonómico. Se ha realizado un seguimiento continuo sobre el cumplimiento de las normas de los protocolos de Transparencia y se ha comenzado con la creación de protocolos transversales de coordinación e impulso de Transparencia que siguen en desarrollo durante el ejercicio 2018.

No obstante, asumir los compromisos de transparencia ha supuesto un trabajo de recogida y sistematización de datos que, a medida que hemos constituido los Consejos Ciudadanos Autonómicos, y Municipales y ha crecido el número de Grupos Parlamentarios y Cargos públicos, ha incrementado de manera exponencial la complejidad de los datos a manejar, pasando de la publicación de cuentas anuales a nivel estatal y europeo a la publicación de las correspondientes a 27 grupos autonómicos y del detalle de casi 300 cargos públicos. Así, se hace necesario y urgente acometer en los próximos presupuestos una inversión en desarrollo informático imprescindible para mantener nuestros estándares de calidad en materia de transparencia y homologar y modernizar el sistema informático.

3. GERENCIA

De conformidad con los “Estatutos del partido” y del “Plan de Cumplimiento Normativo” (PCN), la **Gerencia** es el órgano de gobernanza interna encargada de garantizar la seguridad jurídica respecto de las actividades económico-financieras y administrativas de la organización, las cuales tendrán como finalidad construir un marco de buenas prácticas en los distintos ámbitos del partido en cuanto *organización política*. Las competencias y directrices de actuación de la Gerencia derivan de la articulación normativa previstas en el órgano de dirección política (Consejo Ciudadano), en el órgano de ejecución y control (Consejo de Coordinación) y en el órgano de representación política e institucional del partido (Secretaría o Secretario General).

Su dependencia orgánica recae directamente en la Secretaría General, que nombra al Gerente o a la Gerente, quien puede ser cesado o cesada por acuerdo del Consejo Ciudadano Estatal a propuesta del Secretario o Secretaria General.

Durante 2017, el trabajo de gobernanza de la Gerencia estuvo enfocado a la construcción de buenas prácticas y de mejora continua con la finalidad de prevenir y controlar el incumplimiento de normas internas y externas. En esa dirección, la tarea prioritaria de la Gerencia consistió en dotar de estabilidad y coherencia al funcionamiento administrativo y financiero del partido, garantizando la eficiencia de la estructura administrativa y el régimen interno de la organización.

La actuación programática abarcó los ámbitos de planificación, organización, dirección, control y análisis de problemas. Los sistemas de decisión y los canales de comunicación que se impulsaron desde esta orientación de gobernanza sentaron las bases de consenso y encuadre disciplinario con el cometido de garantizar que procedimientos financieros y legales se ajustaran a la Ley.

La Gerencia en cuanto ejecutor de las disposiciones de los Estatutos a efectos administrativos y de gestión, trabajó durante 2017 en el régimen interno de la organización para el desarrollo de planes y tareas de las áreas ejecutivas que comparten la responsabilidad y decisión administrativa, la gestión de datos, la seguridad de la información, la comunicación y la gestión de los recursos humanos. En lo relativo al diseño organizacional, se articuló un núcleo de trabajo dedicado a adaptar las funciones y tareas del partido a las necesidades previstas y emergentes durante el año en cuestión. En específico se ajustaron la composición y competencias de las unidades funcionales, los equipos y las áreas administrativas de acuerdo con la composición del Consejo Ciudadano Estatal.

En cuanto al ámbito de actuación de representación legal celebró y firmó las obligaciones en materia civil y mercantil. Así mismo garantizó que las áreas ejecutivas previstas en el PCN pudieran desarrollar sus respectivas competencias y funciones.

3.1 Protección de Datos

Durante el ejercicio 2017 Podemos ha adaptado su política de gestión de datos a las nuevas exigencias legales establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos, que comenzará a aplicarse el 25 de mayo de 2018.

Podemos ha implementado nuevas medidas de seguridad, tanto técnicas como organizativas, renovando el equipamiento informático, para cumplir las máximas exigencias en materia de protección de datos personales. También ha continuado con el desarrollo de las aplicaciones informáticas online del partido para facilitar la participación de la militancia, que serán aplicables durante el ejercicio 2018, garantizando en todo momento un tratamiento de datos personales adaptado a la estructura territorial y a las nuevas normas de protección de datos.

3.2 Cumplimiento Normativo

El Plan de Cumplimiento Normativo, documento en el que se establecen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión en el seno de las personas jurídicas, así como la detección de delitos de potencial comisión. Podemos cuenta con este documento desde el año 2016, tras el análisis específico y pormenorizado de las áreas que, por la naturaleza de sus funciones, desarrollan su actividad en escenarios de riesgo desde la perspectiva del derecho penal. Estas áreas son: finanzas; seguridad de la información y protección de datos; y recursos humanos, relaciones laborales y prevención de riesgos.

En dicho modelo de prevención se estudiaron y se evaluaron los tipos penales que en términos generales podrían derivarse de la actividad de un partido político, así como su encaje en nuestra propia organización teniendo en cuenta dichas áreas y actividades de riesgo. Así, durante el año 2017, no se ha detectado ninguna incidencia puesto que todas las actuaciones se han desarrollado de acuerdo a la legalidad y a los protocolos creados al efecto.

En base a ello, podemos afirmar que nuestro Plan de Cumplimiento crea de forma eficaz una cultura de cumplimiento en la organización además de que afianza una postura clara de nuestro Partido respecto de la condena de cualquier conducta ilícita o contraria a la ley además de prevenir de forma efectiva la comisión de cualquier incumplimiento o ilícito por parte de los empleados.

3.3 Contrataciones

El año 2017 ha supuesto para la gestión del personal en Podemos un gran avance y giro hacia su profesionalización y unificación en la gestión.

Un ejercicio fuertemente marcado por la Asamblea Ciudadana VA2 en la que las estructuras son modificadas para adaptarlas al mandato político y organizativo de dicha Asamblea.

Se promueve la unificación en los criterios de gestión de los Recursos Humanos de la organización a todos los niveles, con el fin de poder promover y mantener los criterios definidos en el año 2015:

- a. Transparencia e igualdad de oportunidades.
- b. Eficiencia, meritocracia y capacidades técnicas.
- c. Protección de la seguridad y la confidencialidad del partido.
- d. Economía, optimización de recursos e igualdad de género.

La eficacia en la gestión, el cumplimiento de los principios éticos, la viabilidad financiera, la protección de los trabajadores, la igualdad de género y la defensa de los derechos laborales son los pilares que sustentan todas las medidas de mejora propuestas en el ejercicio 2017.

Se comienza a implantar un procedimiento de archivo y solicitudes escritas normalizadas comunes a todas las unidades funcionales y territoriales con el objetivo de poder dejar rastro documental de todas las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de RRHH y Cuidados.

Este proceso documental trata de unificar y simplificar la necesidad de información entre las diferentes unidades funcionales partícipes en el desarrollo de la selección y contratación. Además, se trata de recopilar toda la información de las necesidades a cubrir, expectativas y objetivos con el fin de identificar y determinar de la manera más exacta los puestos y categorías laborales en la redacción de los contratos.

Tras la irrupción en el año 2016 en el Congreso de los Diputados, la organización a nivel estatal, decide adaptar su estructura laboral con el fin de enriquecer su diversidad y reconocer la responsabilidad de los diferentes puestos de trabajo. Este proceso se lleva a cabo a través de la recopilación de la información de las nuevas funciones adquiridas por el personal en el nuevo entorno institucional.

Durante el año 2017 se realiza la regulación de los requerimientos de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y son incluidos en el proceso inicial de contratación. En esta misma línea se añade a todo este proceso inicial el requerimiento de la aceptación del compromiso de confidencialidad diseñado por la organización.

A nivel territorial, también es implantado el sistema de intercambio documental, sostenido principalmente por nuestro espacio de almacenamiento propio, intranet de Podemos, lugar donde la documentación es custodiada y almacenada de manera segura.

Con el fin de afianzar este sistema, se ha llevado a cabo una pequeña formación presencial impartida a los responsables en la gestión del personal cuyo resultado, muy satisfactorio, consiguió la identificación con esta nueva forma de actuar en la que prima la protección del trabajador y de la organización.

Debido a la auditoría del TCU de los ejercicios 2014 y 2015, llevada a cabo en el año 2017, se ha intensificado la coordinación de actividades empresariales basada en el intercambio de información relativo a contrataciones y personal de los Grupos Parlamentarios y demás entes con personalidad jurídica propia. Esta intensificación ha permitido la mejora en la gestión de personal, así como el conocimiento de las condiciones laborales todo el personal adscrito a Podemos.

Existen ciertas medidas como el control presupuestario mensual, de la masa salarial adscrita a estructura central -Estatal-, que se vienen realizando desde el año 2015 que se mantienen a día hoy. Este mantenimiento se debe a las numerosas ventajas que permite este sistema como pueden ser: la identificación precoz de pagos indebidos, errores de imputación a presupuesto, superación de límites presupuestarios. Este control presupuestario es puesto a disposición del equipo de Finanzas y Transparencia mensualmente y de la dirección de la organización cuando es solicitado.

En cuanto al proceso de contrataciones, cabe destacar la estrecha colaboración con la representación legal de los trabajadores, poniendo a su disposición los listados de altas y bajas de manera periódica con el fin de responder a su derecho a la información de la plantilla. En este aspecto los acuerdos entre Representación legal de los trabajadores y Organización en materias como calendario laboral han sido materializados en el ejercicio 2017 proyectando una tendencia ascendente que se mantiene durante todo el ejercicio.

Se refuerza durante el año 2017 las comunicaciones dirigidas a los equipos y al personal, mediante la difusión masiva de medidas, criterios, vacaciones, actuaciones preventivas y cualquier otra situación que así lo requiera. Creemos que la información de calidad, en tiempo y forma, refuerza la identificación con la Organización, previene situaciones de desafección y crea una vinculación mayor de cuidado y atención en las relaciones laborales motor de nuestra actividad.

4. PROPUESTAS DE MEJORA

El componente técnico y la importancia de mantener el control interno así como un sistema antifraude seguro y libre de injerencias políticas ajenas a la política del partido así como a las obligaciones legales, es una apuesta por y para el conjunto de los miembros del Equipo de Finanzas y Transparencia Estatal y del resto de los territorios tanto a nivel político como técnico. Se trata de una unidad funcional imprescindible cuyo trabajo debe estar blindado de manera que se garantice su independencia frente a posibles conflictos internos. Para ello, se debe seguir apostando por la modernización y la profesionalización de los equipos, así como por el desarrollo de protocolos y métodos que favorezcan y fortalezcan la consecución de este objetivo.